

**Escuelas Públicas de Denver  
Consejo de Educación  
Campus Compartidos**

**Antecedentes**

Al recomendar al distrito que considere cerrar escuelas en julio de 2007, el Comité A+ de Denver enfatizó su preocupación sobre el espacio subutilizado de los salones de clases en el distrito y las ramificaciones significantes de tal espacio no utilizado en el presupuesto del distrito y en lo que ofrece en el aspecto educacional. A+ observó: “El mantenimiento, los servicios públicos, y otros costos asociados gastados en la capacidad excesiva o los bienes inmobiliarios excesivos, complicados por el hecho de que la escuela promedio de las Escuelas Públicas de Denver (DPS) tiene 50 años de existencia y es ineficaz según las normas de construcción actuales., resulta en un gasto substancial de fondos que sería mucho mejor gastado en mejorar programas y servicios para los estudiantes.” (Hallazgos de A+ de Denver; 27 de Julio de 2007). En respuesta a estos hallazgos, el distrito cerró ocho escuelas al final del año escolar 2007-08.

En el ambiente actual, la apertura de escuelas nuevas en instalaciones nuevas o instalaciones que no sean del distrito solamente complicará el problema de subutilización que los cierres de escuelas intentaron tratar, cuando los estudiantes en las instalaciones existentes se muden a otra parte para asistir a escuelas nuevas. Por consiguiente, en la Petición de Propuestas (RFP) para escuelas nuevas aprobadas por el Consejo en marzo de 2008, el Consejo se refirió a los hallazgos del Comité A+ e manifestó: “En respuesta a esta situación, el distrito trabajará con solicitantes para determinar las opciones de instalaciones existentes y, de acuerdo con las mejores prácticas nacionales, discutirá con las escuelas existentes que tienen considerable espacio disponible, e identificará lo que corresponde apropiadamente en términos de instalación y de la escuela de co-locación. Además, el distrito suministrará apoyos en marcha para asegurarse de que el proceso de compartir instalaciones se realice de acuerdo con la mejor práctica y sea de mutuo beneficio a ambos ocupantes.” El RFP notó que por lo tanto, los nuevos solicitantes escolares fueron “animados a expresar su interés y requisitos respecto a instalaciones, y disposición para co-locarse con las escuelas existentes.”

**Norma de Campus Compartido**

El Consejo de Educación de las Escuelas Públicas de Denver reconoce la necesidad de co-locar escuelas dentro de una instalación común para así crear Campus Compartidos.

Es en el mejor interés de los estudiantes y de la comunidad que DPS sirva al distrito para identificar los edificios de DPS que están operando considerablemente por debajo de la capacidad total y para mejorar la utilización de esas instalaciones, estableciendo Campus Compartidos. Hay que tomar nota de que la pregunta aquí no se trata de si hay que aprobar escuelas nuevas pero si se debe ya sea permitir a esas nuevas escuelas colocarse en las instalaciones subutilizadas del distrito o requerir que se coloquen en otra parte.

**Escuela Públicas de Denver  
Consejo de Educación  
Campus Compartidos**

Compartir campus ayuda a pagar los costos muy grandes del espacio subutilizado (permitiendo que una proporción más grande de nuestro presupuesto se gaste en la instrucción en el salón de clases), evita nueva construcción y costos de mantenimiento innecesarios, y promueve opciones para estudiantes y familias. Además, permite la creación de escuelas nuevas sin la necesidad de grandes gastos asociados con la compra o la construcción de nuevas instalaciones.

El Consejo de Educación espera que los siguientes principios dirijan la creación y la operación de todos los campus compartidos:

1. La creación de Campus Compartidos para que sirva de base es una meta y elemento fundamental del Consejo con el fin de apoyar el rendimiento siempre en aumento de todos los estudiantes y un compromiso con el fin de usar equitativamente las instalaciones para así acrecentar los más grandes beneficios de los estudiantes.
2. El aumento de las opciones para escoger escuelas de alta calidad dentro de la más grande comunidad de Denver, como también dentro de cada vecindario, es un componente esencial de la iniciativa del Campus Compartido.
3. El distrito evaluará el uso de instalaciones continuamente y asignará escuelas a Campus Compartidos después de un análisis cuidadoso:
  - a. el espacio disponible dentro de las instalaciones
  - b. los datos y las tendencias demográficas regionales
  - c. los datos y las tendencias de inscripción y desempeño en escuelas afectadas potencialmente
  - d. opiniones de la comunidad
  - e. preferencias de escuelas nuevas y existentes
  - f. compatibilidad entre escuelas nuevas y existentes
  - g. disponibilidad de elección de escuelas en cada región
  - h. patrones de conexión geográfica
  - i. capacidad de separar escuelas físicamente dentro de la instalación
4. Es la meta del Consejo en la mayoría de las circunstancias determinar dónde se ubicará una nueva escuela que desea tener un Campus Compartido cuando se otorgue la aprobación de esa nueva escuela.

Las estructuras deben estar en su lugar para apoyar a las escuelas en los Campus Compartidos con el fin de tratar disputas que podrían surgir. En colaboración con todas las escuelas que comparten un campus, el distrito preparará un Memorando de Entendimiento o MOU obligatorio que será firmado por las escuelas que compartan el campus que especifique cómo las escuelas operarán en el Campus Compartido. El MOU establecerá el espacio y los servicios exclusivamente disponibles a cada escuela y los procesos y procedimientos para compartir el

**Escuelas Públicas de Denver  
Consejo de Educación  
Campus Compartidos**

espacio y los servicios designados como comunes o compartidos. Un Memorando de Entendimiento y el adjunto Convenio de Compartir Anual debe ser firmado por todas las escuelas dentro de los Campus Compartidos cada año.

Estos documentos detallarán los principios de operación del Campus Compartido y un proceso de resolución de disputas, como también detallarán las áreas específicas dentro del edificio que serán compartidas y esas áreas que serán usadas solamente por una escuela. Además, los líderes escolares de cada escuela en el Campus Compartido deben establecer y participar en un Equipo de Edificio que se enfocará en la coordinación eficaz de asuntos pertinentes a las escuelas dentro de un Campus Compartido. (Ver la sección abajo de “Estructuras y Mecanismos para Apoyar la Cooperación y para Permitir la Resolución Eficaz de Disputas”). En situaciones en las que una escuela charter opera en un Campus Compartido, se utilizará un Convenio de Uso de Instalaciones entre la escuela charter y las Escuelas Públicas de Denver, además del MOU.

**Estructuras y mecanismo para apoyar la cooperación y para permitir la resolución eficaz de disputas**

*Memorando de Entendimiento (“MOU”)*

Se preparará un MOU que será obligatorio para todas las escuelas individuales que comparten una instalación de DPS. El MOU puede ser enmendado para acomodar circunstancias de cambio o convenios entre las escuelas individuales. Todos los MOUs constarán de los siguientes componentes.

1. Petición con memorial de los principios mutuamente acordados. Esta sección del MOU mencionará los principios de gran alcance por los cuales las escuelas individuales operarán en general.
2. Plan de comunicación regular entre las escuelas. Esta sección del MOU establecerá un mecanismo de comunicación regular entre las escuelas individuales.
3. Proceso de Resolución de Disputas. Esta sección del MOU detallará un proceso para la resolución equitativa de cualesquiera conflictos.

*Convenio de Compartir*

La MOU también incluirá, como apéndice, un Convenio de Compartir que es firmado por representantes de cada escuela. El Convenio de Compartir identificará qué partes del campus estarán ocupadas por cada escuela y qué partes del campus serán compartidas o designadas como área comunes. El Convenio de Compartir también incluirá un identificado proyecto básico o mapa del Campus que en detalle describirá el espacio que será utilizado por cada escuela individual. Se debe solicitar cualquier enmienda o cambio en el MOU o Convenio de Compartir con memorial por escrito y ser entregado a la Oficina de Escuelas Nuevas o su designado.

*Equipos de edificio:*

**Escuela Públicas de Denver  
Consejo de Educación  
Campus Compartidos**

El equipo de edificio estará compuesto de los directores/los líderes escolares de cada escuela como mínimo y pueden incluir a otros de acuerdo con los directores/líderes escolares. El equipo de edificio asume la responsabilidad de las operaciones, la organización de los locales, y la mediación y la resolución de desacuerdos entre escuelas. Este equipo trabajará simultáneamente para apoyar a cada escuela individual y para servir en un rol de coordinación neutral de las instalaciones en el local entero.

El equipo de edificio tendrá como guía el MOU de los ocupantes de la instalación y el Apéndice/el Convenio de Compartir Anual. Las responsabilidades generales del equipo de edificio son:

- Manejo de cualquier asunto de operación o presupuestario que debe tratar la instalación compartida (por ejemplo, horarios de transporte);
- Puesta en marcha y ejecución del MOU y el Apéndice/el Convenio de Compartir Anual;
- Mediación y resolución de disputas entre las escuelas individuales en una instalación compartida;
- Manejo y supervisión de los miembros del personal compartido, en caso de que hubiera.

Además, se espera que cada director/líder escolar participe en el equipo de edificio y tome decisiones de mayor beneficio para todos los alumnos en el edificio. Los directores deben tener comunicación el uno con el otro cuando el equipo de edificio no esté logrando sus expectativas. Las decisiones que deben discutir y manejarse al nivel del equipo de edificio incluyen, pero no se limitan a:

- Asignación y programación del espacio (ajuste en asignaciones de salones – por ejemplo, intercambios, espacio compartido, organización del espacio compartido).
- Prácticas de comunicación interna y externa.
- Seguridad de escuelas/edificios (por ejemplo, personal de vigilancia/seguridad, simulacros de incendio).
- Supervisión del encargado de la instalación.
- Acceso y uso del edificio después de las horas escolares, en los fines de semana, y en el verano.

*Resolución de disputas:*

Es la responsabilidad del equipo de edificio en lo posible resolver cualquier disputa en el Campus Compartido, teniendo en cuenta los mejores intereses de todos los estudiantes de la instalación. En casos en que surjan disputas que el equipo de edificio no pueda resolverlas, estas disputas serán resueltas por el Superintendente o su designado. Esperamos que el punto principal de la resolución de disputas será la Oficina de Escuelas Nuevas, trabajando con las escuelas y cualesquiera organizaciones respectivas que sirven de apoyo de la oficina central.